



ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES “LA ALCAZABA”

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

El presente documento se constituye como adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” para el desarrollo del proyecto “Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024”, mediante la concesión de una subvención nominativa, constituyendo junto con este, desde la firma del presente documento, un único convenio, dado el carácter esencial de parte integrante e inseparable del mismo con el que las partes lo suscriben.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Teresa Porras Teruel, Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en virtud de las competencias que confieren el Acuerdo de Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros Órganos Municipales, vigentes a 17 de junio de 2023, de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto (artículo 3.1.a), y de conformidad con lo estipulado en el art. 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización Gobierno Local.

1/6

Y de otra, D. Manuel Curtido Oliva, como presidente y en representación de la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”.

INTERVIENEN

Ambos comparecen, respectivamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, y, de modo recíproco, se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar la presente adenda del mencionado convenio, a cuyo efecto,

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/09/2024 13:29:56
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MANIFIESTAN

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2024, la Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, concedió la referida subvención, mediante la formalización del correspondiente convenio, a la entidad Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” (CIF: V29107117), por una cuantía total de 10.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014 del presupuesto municipal del año 2024, destinada a sufragar el proyecto “Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024”.

Segundo.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó la modificación del Presupuesto en vigor, incrementando, entre otros conceptos, la dotación económica de la subvención concedida (10.000,00 €) a la entidad, en la cuantía de 4.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014, del presupuesto municipal del año 2024, siendo modificado, asimismo, en este sentido, el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2024, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2024, alcanzando la citada subvención nominativa un total de 14.000,00 € (10.000,00 € + 4.000,00 €).

2/6

Tercero.- Con el fin de incorporar dicho incremento a los compromisos económicos adquiridos por ambas partes firmantes del convenio, y reflejar su impacto en las actividades previstas, se redacta esta adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público respecto al régimen de modificación del convenio: *“A falta de regulación expresa, la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes”* y, acorde con lo dispuesto en el apartado octavo del citado convenio: *“Las modificaciones de este convenio que se pudieran producir, incluyendo el aumento de la subvención concedida, serán acordadas de forma unánime por los firmantes, y deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación inicial del convenio.”*

Cuarto.- Como consecuencia del aumento de la subvención concedida, la entidad presenta un nuevo plan de financiación en el que se refleja un nuevo coste total del proyecto que asciende a la cantidad de 15.000,00 €, de los cuales el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiesta subvenciona la cuantía de 14.000,00 € que supone el 93,33% del coste total (porcentaje máximo a subvencionar). A su vez, la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casa Regionales “La Alcazaba”, se compromete a aportar la cantidad de 1.000,00 €, que supone el 6,67% del coste total del proyecto (mínimo de aportación establecido para la entidad). En el caso de que,

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/09/2024 13:29:56
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3/6

[illegible]

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/09/2024 13:29:56
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS PROPIOS	Cuota de socios	1.000,00
	Matriculación / Inscripción	
	Publicidad	
	Otras actividades que generen ingresos	
INGRESOS EXTERNOS	Subvenciones de otras administraciones:	
	• Diputación Provincial	
	• Junta de Andalucía	
	• Administración Central	
	• Fondos Europeos	
	Subvenciones privadas/Patrocinadores (empresas, fundaciones)	
TOTAL INGRESOS (2)		1.000,00
SUBVENCIÓN SOLICITADA (3) DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS (1-2)		14.000,00

Con fecha 11 de julio de 2024, este Área, comunica a la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, a través de sede electrónica, el incremento antes referido de 4.000,00 €, para la subvención concedida, solicitando dicha entidad, en fecha 11 de julio de 2024, que este aumento se incorpore al importe total de la subvención, proponiendo, asimismo, la modificación de las cuantías económicas de algunos de los conceptos económicos inicialmente aprobados, en el sentido que, a continuación, se indica:

4/6

PRESUPUESTO PEÑAS 2024		
CONCEPTO	PRESUPUEST O APROBADO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artistas	10.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL PROYECTO	10.526,32 €	15.000,00 €
APORTACIÓN INGRESOS PROPIOS 6,67%	526,32 €	1.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN 93,33%	10.000,00 €	14.000,00 €

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto, las partes firmantes acuerdan la modificación del convenio de concesión de subvención suscrito el 21 de marzo de 2024 entre el Ayuntamiento de Málaga y la

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/09/2024 13:29:56	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”. Por lo tanto, mediante la firma de la presente adenda se modifica la cuantía de subvención concedida, el presupuesto total del proyecto y la aportación de la entidad al mismo, aceptándose, de igual modo, los cambios propuestos por la entidad referidos a las cuantías económicas destinadas a los gastos de los conceptos reflejados en el nuevo plan de financiación.

Sexto.- La aprobación de la modificación del convenio de subvención a través de esta adenda, estará condicionada por la existencia de los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación inicial del convenio, ratificándose con la firma de ambas partes todos los compromisos y cláusulas contenidos en el mismo.

Séptimo.- En virtud de lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción de la presente adenda de modificación del convenio formalizado en fecha 21 de marzo de 2024, por el que se concede una subvención a la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” para el proyecto “Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024”.

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el convenio de concesión de subvención suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, en fecha 21 de marzo de 2024, mediante el incremento de la subvención concedida en la cantidad de 4.000,00 €, aumentando la subvención concedida a la cantidad total de 14.000,00 € (93,33% del coste total proyecto), lo cual supone un incremento del coste total del proyecto hasta alcanzar este la cuantía de 15.000,00 €, con la aportación de la entidad de una cuantía que asciende a 1.000,00 € (6,67% del coste total del proyecto).

5/6

SEGUNDO.- Autorizar los cambios propuestos por la entidad respecto a las cuantías económicas destinadas a los gastos reflejados en los conceptos aprobados en el plan de financiación, sin que esto suponga cambios significativos en las actividades y objetivos del proyecto.

TERCERO.- Las partes acuerdan, expresamente, la firma de la presente adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, en fecha 21 de marzo de 2024, por el cual se concedió una subvención nominativa a dicha entidad para el desarrollo del proyecto “Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024”, ratificando, de igual modo, el resto de cláusulas del mismo.

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/09/2024 13:29:56
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En prueba de conformidad a lo acordado en la presente adenda, por ambas partes, se firma el mismo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE S. OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
Teresa Porras Teruel

EL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN
MALAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES
Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"
Manuel Curtido Oliva

Firmado por ***8399** MANUEL
CURTIDO (R: ****0711*) el día
13/09/2024 con un certificado
emitido por AC Representación

6/6

Diligencia: Se extiende para hacer constar que la presente adenda de convenio es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de la Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 21 de agosto de 2024, por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización de la citada adenda, con efectos desde su suscripción. En Málaga, 16 de septiembre de 2024.

La Jefa de Servicio Económico-Administrativo
(P.D. del Titular del Órgano de Apoyo a la JGL)
Cristina Fernández Jiménez

Código Seguro De Verificación	XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel			Firmado	13/09/2024 13:29:56
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XHudni47wqg0hwfyR6Y8CA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

